

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de marzo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                          | CAMBIO OFICIAL | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE |
|--------------------------|----------------|---------------------------|
|                          | Compra         | Compra                    |
| Francos .....            | 6,15           | 6,23                      |
| Libras .....             | 44,12          | —                         |
| Dólares .....            | 10,95          | —                         |
| Liras .....              | 8,12           | —                         |
| Francos suizos .....     | 254,35         | \$81,52                   |
| Reichsmark .....         | —              | —                         |
| Francos belgas .....     | 25,00          | —                         |
| Florines .....           | 412,75         | 619,12                    |
| Escudos .....            | 44,13          | —                         |
| Pesos moneda legal ..... | 2,60           | —                         |
| Id. Turismo .....        | —              | 3,90                      |
| Coronas suecas .....     | 3,05           | 4,57                      |
| Id. danesas .....        | 2,295          | 3,44                      |
| Pesos chilenos .....     | 25,46          | —                         |

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Alemán, natural de Balaguer, hijo de Miguel y Hortensia, casado ocurrido el día 8 de octubre de 1948.

Hilaria Olano, natural de la provincia de Guipuzcoa, de setenta y un años, ocurrido el día 10 de diciembre de 1948.

Madrid, 21 de marzo de 1949.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaria

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad que anteriormente fué extendido a favor de doña Luisa Chaves Rey-mundo, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Inspección General del Ministerio de Hacienda, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 8810, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia Central, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 22 de marzo de 1949.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a la Delegación Sindical Provincial en Gerona, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas veinticuatro mil seiscientos veinte pesetas con ochenta y cuatro céntimos (3.424.620,84), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de sesenta y ocho mil cua-

trocientas noventa y dos pesetas con cuarenta y un céntimos (68.492,41) que se depositarán en la Caja de la Administración Provincial de Gerona en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Gerona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales é inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Provincial de Sindicatos, asistido de Vicesecretario O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Secretario Técnico y Arquitecto de la O. S. Hogar, dos vocales obreros, dos técnicos y dos patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial y Jefe de los Servicios Jurídicos Provinciales, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                                | Pesetas |
|--------------------------------|---------|
| Trimestre .....                | 65,00   |
| Semestre .....                 | 130,00  |
| Año .....                      | 260,00  |
| Número corriente..             | 1,00    |
| » atrasado..                   | 2,00    |
| » con sule-<br>mento o anexo.. | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento treinta y seis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (136.984,82), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caduca la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta meses (30), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

#### Cláusulas adicionales

Se admitirán pliegos en alza y baja sobre el presupuesto de subasta.

Aquellos que presenten pliegos en alza deberán atenerse a las condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán acompañar a la propuesta económica relación de precios unitarios debidamente descompuestos.

2.º La Mesa podrá excluir de la adjudicación aquellas partidas que estimare convenientes; y

3.ª La Mesa podrá declarar desierto el concurso-subasta en el supuesto de que las alzas que impliquen las proposiciones económicas de los licitadores que pudieran concurrir se estimaren excesivas.

Madrid, 23 de marzo de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

514-O.

#### CONCURSOS RESTRINGIDOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón de Maquinaria e Industria Agrícola, para la Feria Nacional de Productos del Campo, en la Casa de Campo, de Madrid, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas catorce mil trescientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos (414.399,50 pesetas).

Podrán concurrir a él los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, dentro del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en el otro la proposición económica. También acompañarán los licitadores a su proposición justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales y de los seguros y subsidios sociales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el proyecto completo y pliego de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos. La Mesa será presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y formarán también parte de la misma el Administrador general, Interventor Delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la Junta Económico-Administrativa Central, un Asesor Jurídico de la D. N. S., Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto Delegado de la citada Obra en la Obra Sindical de Colonización y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar.

La Mesa podrá excluir, si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuestas formuladas por los mismos y baja ofrecida, adjudicando provisionalmente las obras al que hiciere la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraviado con la decisión de la Mesa, podrá formular en aquel mismo acto, o posteriormente por escrito dirigido a la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los seis días siguientes al de la apertura de pliegos, recurso razonado contra la indicada resolución. Hayándose o no originado reclamaciones, la Mesa remitirá, den-

tro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, un ejemplar del acta del concurso verificado, documentación íntegra del adjudicatario e informe correspondiente, a fin de que por dicho Departamento se dé cuenta en Junta Administrativa, a la que compete dictar la ulterior resolución, dejando sin efecto la adjudicación provisional o elevando ésta a definitiva.

A los concursantes cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa, se les entregará por ésta (con excepción de su propuesta económica) todos los demás documentos presentados. La documentación del que resulte adjudicatario provisional de las obras se retendrá íntegra.

Quedarán afecta al perfecto cumplimiento del contrato y a lo dispuesto en las condiciones generales de contratación de obras públicas la fianza que el adjudicatario constituya, por prestar dicho contratista la plena aceptación a los mismos. Caso de que no exista responsabilidad alguna a exigir al adjudicatario, le será a éste devuelta la fianza a los seis meses de verificada la recepción provisional de las obras.

Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de haberle sido definitivamente adjudicadas, el contratista deberá entregar contrato privado de ejecución de las obras que se sacan a concurso con esta Delegación Nacional de Sindicatos, e ingresará en la Caja de la Administración General de la D. N. S. la cantidad de dieciséis mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (16.575,98 pesetas), en concepto de fianza.

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad, bajo la dirección del Arquitecto Asesor o de un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso queda obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma, a su costa.

Dentro del término de ocho días, a contar de la fecha de la firma del contrato, habrán de comenzar estas obras, y el contratista deberá entregarlas totalmente terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas, se levantará acta que firmarán el Arquitecto y el contratista, a la que pondrá el visto bueno la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar; dos ejemplares de cada una de dichas actas deberán ser remitidos a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de esta Delegación Nacional de Sindicatos.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto Director de las mismas.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, así como el impuesto del timbre que precise el contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente, regirán las condiciones generales de contratación de Obras Públicas aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911 y Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de octubre de 1940, sobre las fianzas provisionales y definitivas.

El adjudicatario renuncia a su fuero propio y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que correspondan a la Delegación Nacional de Sindicatos, para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

510-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón de Exposición de Productos Agrícolas (primera fase), para la Feria Nacional de Productos del Campo, en la Casa de Campo, de Madrid, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y cinco mil ciento dieciocho pesetas con treinta céntimos (295.118,30 pesetas).

Podrán concurrir a él los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, dentro del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en el otro la proposición económica. También acompañarán los licitadores a su proposición justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales y de los seguros y subsidios sociales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el proyecto completo y pliegos de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos. La Mesa será presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y formarán también parte de la misma el Administrador general, Interventor Delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la Junta Económico-Administrativa Central, un Asesor Jurídico de la D. N. S., Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto Delegado de la citada Obra en la Obra Sindical de Colonización y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar.

La Mesa podrá excluir, si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuesta formulada por los mismos y baja ofrecida, adjudicándose provisionalmente las obras al que hiciere la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraviado con la decisión de la Mesa, podrá formular en aquel mismo acto, o posteriormente por escrito dirigido al Departamento Nacional de Sindicatos, dentro de los seis días siguientes al de la apertura de pliegos, recurso razonado contra la indicada resolución. Hayándose o no originado reclamaciones, la Mesa remitirá, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, un ejemplar del acta del concurso verificado, acompañada de las propuestas económicas que se hayan presentado, documentación íntegra del adjudicatario e informe correspondiente, a fin de que por dicho Departamento se dé cuenta en Junta Administrativa, a la que compete dictar la ulterior resolución, de-

ando sin efecto la adjudicación provisional o elevando ésta a definitiva.

A los concursantes cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa, se les entregará por ésta (con excepción de su propuesta económica) todos los demás documentos presentados. La documentación del que resulte adjudicatario provisional de las obras se retendrá íntegra.

Quedará afectada al perfecto cumplimiento del contrato y a lo dispuesto en las condiciones generales de contratación de obras públicas la fianza que el adjudicatario constituya, por prestar dicho contratista la plena aceptación a los mismos. Caso de que no exista responsabilidad alguna a exigir al adjudicatario, le será a éste devuelta la fianza a los seis meses de verificada la recepción provisional de las obras.

Dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de haberle sido definitivamente adjudicadas, el contratista deberá entregar contrato privado de ejecución de las obras que se sacan a concurso con esta Delegación Nacional de Sindicatos, e ingresará en la Caja de la Administración General de la D. N. S. la cantidad de once mil ochocientos cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 11.804,73), en concepto de fianza.

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad, bajo la dirección del Arquitecto Asesor o de un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso quedará obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma, a su costa.

Dentro del término de ocho días, a contar de la fecha de la firma del contrato, habrán de comenzar estas obras, y el contratista deberá entregarlas totalmente terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas, se levantará acta que firmarán el Arquitecto y el contratista, a las que pondrá el visto bueno la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar; dos ejemplares de cada una de dichas actas deberán ser remitidos a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de esta Delegación Nacional de Sindicatos.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto Director de la misma.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, así como el impuesto del timbre que precise el contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente, regirán las condiciones generales de contratación de Obras Públicas, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903; la Ley de Contabilidad, de primero de julio de 1911, y Real Decreto de 26 de julio de 1926, y Ley de 17 de octubre de 1940, sobre las fianzas provisionales y definitivas.

El adjudicatario renuncia a su fuero propio y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que corresponden a la Delegación Nacional de Sindicatos, para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Jefe de las Obras, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
511-0.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil del Manzanares, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Ribera de Manzanares, 68.

Objeto de la industria: Lavado e hilado y tejido de lanas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción de tejidos con diez telares.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas. Después, no varía.

Producción: Antes, 30.000 mantas. Después, 50.000 mantas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.410—0.

### ALICANTE

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Enseñat Seguí.

Emplazamiento: Doctor Nieto, 17, Alicante.

Objeto de la mejora: En una industria de calzados de goma vulcanizados instalación de la siguiente maquinaria: Sección goma: Un autoclave vulcanizar de 1,288 por 4,000 m. Una buldinadora. Una máquina de coser escarpín.—Una calandra laboratorio 0,160 por 0,350 m. Un molino. Ocho máquinas de coser y aparar «Singer». Un compresor aire. Un aparato para hacer disolución. Sección mecánica: Un torno «Mateu». Una máquina de taladrar. Un aparato de afilar.

Producción: Depende de la demanda. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 1 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

666—0.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Sánchez Maciá.

Emplazamiento: Crevillente. Avenida de Ignacio Más, 4.

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de hilados de lana con la siguiente maquinaria: Una continua de 500 husos. Dos selfactinas de 350 husos. Tres mecheras. Una encoladora de cámara. Dos bobinadoras. Maquinaria auxiliar.

Producción: Hilados de lana 63.300 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 12 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

667—0.

Peticionario: Don Rosendo Amorós Silvestre.

Emplazamiento: Fontanares s/n. Benjama.

Objeto de la nueva industria: Conservas vegetales.

Maquinaria a instalar: Una caldera de vapor de 10 metros cuadrados. Una escaledadora. Una trituradora. Un concentrador. Una grúa. Un baño esterilizador. Motores con 5 HP.

Producción: Pulpa de manzana, según cosecha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 12 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

668—0.

### CACERES

#### REAPERTURA

Peticionario: Herederos de Olegario Villares Rodríguez.

Domicilio: Alia calle del Perdón.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de aceite con prensa de husillo de 400 kilogramos de capacidad y elementos auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 7 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

150-1—0.

### ORENSE

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad».

Domicilio: José Antonio, núm. 4, Orense.

Objeto: Línea eléctrica a 20 KV, de 16 Km. de longitud, con transformadores en Gustey, Boveda, Bouzas, Viduedo y Parantinos. Potencia global, 75 KVA.

Distribución anual: 150.000 Kw-hora.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

1.408—0.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALCOY

#### LEGALIZACION DE AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima». Plaza de Emilio Sala, Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación en su fábrica de Alquería de Aznar de una máquina de 1,45 metros de ancho para la fabricación de papel de seda naranja destinado a la exportación.

Producción: Mensualmente, 22.500 kilogramos de papel seda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

671—0.

Peticionario: «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima». Plaza de Emilio Sala, Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación de dos legadoras estáticas en su fábrica de Alquería de Aznar para la elaboración de pasta destinada a sus máquinas de fabricación de papel.

Producción: Mensualmente 150 toneladas de pasta de esparto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56. Alcoy.

Alcoy 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

870—O.

Peticionario: «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima». Plaza de Emilio Sala, Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación de una máquina de fabricación de cartón, con prensa, formado de 525 metros de diámetro y 1.300 mm. de longitud y un secadero aerotérmico en su fábrica de Alquería de Aznar.

Producción: Mensualmente 50.000 kilogramos de cartón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

869—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ORTIGOSA

#### SUBASTA DE MADERA

La subasta de 709 pies de pino, con 746,856 metros cúbicos de madera, anunciada en el «Boletín Oficial» número 66, de fecha 7 de marzo, se celebrará en las mismas condiciones indicadas el día 5 de abril próximo, a las doce de la mañana.

Ortigosa, 14 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.407—O.

## CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de agosto de 1948, falleció en Rillo (Teruel) el obrero Juan Eladio Argiz Fernández, de treinta y tres años de edad, natural de Taboada (Lugo), hijo de Manuel y de Florentina, domiciliado en Rillo (Teruel), que trabajaba al servicio de «Omnium Ibérico».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de agosto de 1948, falleció en Calasparra (Murcia) el obrero Pascual Miñano Valero, de catorce años de edad, natural de Calasparra (Murcia), hijo de Juan y de Josefa, domiciliado en barrio La Bordeta, Torre del Médico (Lérida), que trabajaba al servicio de Pablo Pérez Morell.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrarán el día 9 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, 27.

Madrid, 23 de marzo de 1949.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez. 1.411—P.

### COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

#### OBLIGACIONES AL 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a partir del día 1.º de abril se pagará por el Banco Central, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano el cupón núm. 1 de las Obligaciones núms. 1 al 50.000, o sea, pesetas 7,50 por Obligación, que con deducción de los Impuestos de Tarifa 2.ª, pesetas 1,80, resulta a pagar neto por Obligación pesetas 5,70.

Barcelona 24 de marzo de 1949.—El Secretario, J. Sánchez Garrigos. 1.412—P.

### COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para someter a su aprobación la Memoria y cuentas del ejercicio de 1947-48.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número uno—Decano—se insta por doña Ramona Rodríguez Portela la declaración de fallecimiento de su marido, don Luis Chávarri López, que, alistado en el ejército rojo, murió en 25 de septiembre de 1936 en acción de guerra en Ollas del Rey.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1949. El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.409—A. J.

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramiro Calle Pérez, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra la Sociedad «Construcciones y Edificios Guadarrama, S. A.», en reclamación de un crédito de quinientas veinticinco mil pesetas intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Cercedilla, partido Judicial y Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en esta provincia. Una finca urbana, al sitio «Camino de la Venta» o calle de Francisco Ruano por donde tiene su frente y entrada principal, orientada al Sur. Consta de dos hoteles separados y una casa para el guarda; el primero de dichos hoteles ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; el se-

El acto se celebrará en Barcelona el día 4 de abril a las doce de la mañana, en el local de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten poseer veinte o más acciones ordinarias o cien preferentes y que depositen las mismas o sus resguardos en la Central de la Compañía Exportadora, en Madrid Moratines, 29 hasta el día 2 de dicho mes y hasta el mismo día en Barcelona, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, pudiendo los que no asistan personalmente delegar su representación en otro accionista.

Madrid 2.º de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rosales.

1.413—P.

### GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, plaza de Federico Moyúa, núm. 4, Bilbao, el día 25 de mayo de 1949, a las cuatro de la tarde.

#### Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria y del Balance.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Elección de Consejeros.

Bilbao, 21 de marzo de 1949.—El Presidente, El Conde de Cadagua.

1.404—P.

gundo, ochenta metros cuadrados, y la casa para el guarda, dieciocho. En el primer hotel, denominado «Sorolla», se verifican obras de reforma, y consta de planta baja, principal y segunda, siendo la superficie edificada en la actualidad en planta baja, ciento cuarenta metros cuadrados, y planta principal y segunda, ciento once metros cuadrados; y en el segundo hotel, nombrado «Villa Adela», también se realizan obras de ampliación, y constará de tres plantas, siendo la superficie edificada de este hotel en la actualidad de cien metros cuadrados en dos plantas y de cuarenta y dos metros cuadrados en tercera planta. La extensión superficial de toda la finca es de diez mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, pero antes sólo tenía inscritos tres mil doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, estando destinada la parte no edificada a parque o jardín. Linda: al frente o Sur, con el citado Camino de la Venta o calle de Francisco Ruano; derecha, entrando, al Este con finca de don Juan Pérez García; izquierda u Oeste, con la confluencia de los Caminos de la Venta y de la Erilla, por donde hace chafalán de cinco metros, y por el fondo o Norte, con el Camino de la Erilla. Afecta la forma de un polígono irregular que se asemeja a un triángulo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.405—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Rita Saltor Gasi contra doña Manuela y don Baltasar Jordana Javé, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo (que luego se dirá), por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, de las tres cuartas partes indivisas del derecho hereditario que aquellos hermanos señores Jordana tiene anotado, de las fincas siguientes:

A) Una casa, con jardín delante y a la espalda, situada en la calle de Menéndez y Pelayo, antes llamada Tormenta de la Olla, barriada de Gracia, de esta ciudad, señalada actualmente con el número 161 y antes, 163 y 165, con otro edificio, compuesto de bajos y cinco pisos, con cubierta de terrado, señalado con el número 163 en dicha calle de Menéndez y Pelayo, el cual es de reciente construcción. Mide toda la fachada a la repetida calle ciento treinta y dos palmos, y ocupa, todo el inmueble en junto, una superficie de veintiocho mil seiscientos sesenta palmos cuadrados. Linda por su frente, Este, con la mencionada calle de Menéndez y Pelayo; por la espalda, Oeste, con predio de don Bartolomé Cortés; por la derecha entrando, Norte, con inmueble de los padre e hija, don Sebastián y doña Cristina Farcés de Miralles, y por la izquierda, Sur, parte con don Juan Ramoneda, parte con don Salvador Gall, parte con don Juan Vidal y parte con don Juan Fontao, sus respectivos sucesores. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al folio 73 del tomo 1.095 del archivo, libro 364 de la sección primera, finca núm. 2.479.

B) Casa con su solar, derechos, servidumbres y pertenencias, situada en esta ciudad, señalada de número 86 de la calle de Verdi, antes Ancha, formando esquina a la de la Providencia, barriada de Gracia, cuya casa consta de planta baja y entresuelo en la mitad posterior del edificio, cubierta con azotea, sin desván, y un patio en el que existen el pozo y el lavadero, y se halla edificada en un solar que mide ciento noventa metros cuarenta decímetros cuadrados, correspondiendo al edificio ciento cinco metros cuadrados, y la demás superficie, al patio indicados. Linda por el frente con la referida calle de Verdi; por la derecha, Mediodía, con la calle de la Providencia; por la izquierda o cierzo, con casa y huerto de don Francisco Lobet, y por la espalda, Oriente, con la casa que a conti-

nuación se describirá. Esta finca se halla inscrita en el nombrado Registro al tomo 1.043 del archivo, libro 376 de la sección primera, folio 56, finca núm. 2.246.

C) Casa con su solar, derecho y servidumbres y pertenencias, situada en la calle de la Providencia, de esta ciudad, señalada con los números 1 y 3 y consta de planta baja y primer piso, dividido el conjunto en dos habitaciones solamente, ocupando cada una de ellas, la mitad de la planta baja y mitad del piso, sin escalera exterior, cubierta por azotea sin sobradillo, y de un pequeño patio o androna en el que existen un pozo y las letrinas. Se halla edificada sobre un solar cuadrado, con cuarenta y cinco palmos de lado, o sea una superficie de dos mil veinticinco palmos, de los cuales corresponden al edificio mil setecientos cincuenta y cinco palmos, equivalentes a sesenta y seis metros treinta decímetros, y al patio o androna, los restantes doscientos setenta palmos, iguales a diez metros veinte decímetros. Linda por el frente, Mediodía, por la expresada calle de la Providencia; por la derecha, Oriente, con casa de Francisco Tomé; por la izquierda, Poniente, con la casa anteriormente descrita, y por la espalda, cierzo, con el huerto de la casa de Francisco Lobet. Se halla inscrita en el propio Registro de la propiedad del Norte, al tomo 662 del archivo, folio 79, libro 251 de la citada sección primera, finca número 2.249.

D) Una porción de terreno, junto con las obras y mejoras en el mismo practicadas, consistente en el día de hoy en varios cobertizos y otras edificaciones hasta la altura de primer piso, con frente o fachada a las calles de la Perla y de Vallfogona, de esta ciudad, barriada de Gracia, en las que tiene, respectivamente, los números 24 y 25, cuyo solar afecta una figura irregular, con una superficie de doce mil noventa y siete palmos setenta y siete décimas. Linda por el frente, Sur, con la calle de Vallfogona; por la derecha entrando, con predio de Joaquín Armentera y Rosa Seliu; por la izquierda, con herederos de Juan Viñas, y por la espalda, con la calle de la Perla. Está inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.198, libro 417, de Gracia, folio 99, finca número 6.767.

E) Casa situada en la calle de las Guillerías, número 12, antes calle de la Plata, número 16. Ocupa su plan terreno o solar veintinueve palmos y medio de ancho por ciento diez de largo o fondo, equivalentes a tres mil doscientos cuarenta y cinco palmos cuadrados, o sea ciento veintidós metros cincuenta y nueve centímetros también cuadrados. Linda a Oriente, o espalda, con Josefa Gay e Ildefonso García; a Mediodía, derecha, con Pablo Batista, sucesor de José Soler; a Poniente o delante, con dicha calle de Guillerías, antes de la Plata; y a cierzo, izquierda, con casa de José Mallart. Consta inscrita en el propio Registro, al tomo 728, libro 275, sección primera, folio 48, finca 869.

Se ha señalado para el acto del remate de las tres cuartas partes indivisas pertenecientes a los deudores señores Jordana en las fincas antes descritas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 28 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor a saber: la cantidad de trescientas mil pesetas para las tres cuartas partes indivisas de la primera de las fincas; en treinta mil pesetas las de la segunda; en quince mil pesetas las de la tercera, en treinta mil pesetas las de la cuarta, y en cinco mil las de la quinta.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que con excepción de la acreedora instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y

Sexto. Que los gastos de subasta, otorgación, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 15 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).

1.399-A. J.

## INCA

### EDICTO

Don Juan Ordinas Pizá, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y mediante auto de esta fecha, dictado a instancia del acreedor don Miguel Gual Amengual, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad «Talleres Sinéu, Sociedad Anónima» domiciliada en la villa de Sinéu, la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, teniendo por vencidas las deudas pendientes de la misma; previniéndose de que nadie haga pagos a dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario nombrado, don Francisco Crespi Crespi, vecino de Sinéu, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Dado en Inca a 3 de marzo de 1949.—El Juez comarcal, Juan Ordinas Pizá.—El Secretario (ilegible).

1.406—A. J.

## TOTANA

### EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que por auto de fecha a fuerza de diciembre último dictado en el expediente que sobre suspensión de pagos se sigue en este Juzgado por el Procurador don Juan Ruiz Lozano, en nombre y representación de don Facundo Mateos Méndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mazarrón, domiciliado en la Barriada del Puerto, calle del Progreso, se declaró en estado de suspensión de pagos al citado señor Mateos Méndez, con carácter de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo; y señalada para la Junta general de acreedores el día de hoy, se ha acordado, en providencia de esta fecha suspender la celebración de dicha Junta por falta de publicidad, y en su lugar se ha señalado nuevamente para tal celebración el día veintidós de abril próximo, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por medio del presente a todos los señores que con el carácter de acreedores figura en la relación definitiva presentada por los Interventores del suspenso, encontrándose de manifiesto en Secretaría a disposición de aquéllos todos los documentos que relaciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Totana a 25 de febrero de 1949. El Juez de Primera Instancia Joaquín de Domingo y Peon.—El Secretario, Francisco Martínez.

1.403—A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

2.977

**BUJALANCE LUQUE, Emilio;** de veintisiete años, hijo de José y de Antonia, natural de Montilla (Córdoba), sastrero, domiciliado últimamente en Jaén, Espartería, 30 (pensión); procesado por estafa en causa 32 de 1949;

**DE LA TORRE GAMEZ, Concepción;** de cuarenta y cinco años, hija de Bernardo y de Isabel, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén, Acceso-ria San Agustín, 64; procesada por lesiones en causa 54 de 1941;

**MARTINEZ MORENO, Josefa;** de treinta y dos años, hija de Manuel y de Dolores, natural de Albánchez Udeba, sus labores, domiciliada últimamente en Jaén, Juan Izquierdo, 10; procesada por hurto en causa 335 de 1946;

**BUJALANCE LUQUE, Emilio;** de veintisiete años, hijo de José y de Antonia, natural de Montilla, sastrero, domiciliado últimamente en Jaén, Espartería, 30; procesado por estafa en causa 44 de 1949;

**MORAL ARROYO, Francisco,** de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Ana, natural de Torredelcampo, herrero, domiciliado últimamente en Torredelcampo, Horno Parra, 5; procesado por estafa en causa 317 de 1943;

**DAMAS ELICHE, Gabriel;** de treinta y dos años, hijo de Pablo y de Virtudes, natural de Torredelcampo, ganadero, domiciliado últimamente en Torredelcampo, San Sebastián, 131; procesado por hurto en causa 214 de 1948;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—906 a 907, 1.273, 1.274 y 1.492.

2.978

**UN TAL GUSTAVO ECHEVARRIA, O Arenal;** del que se desconocen más datos, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado, por estafa, en causa 338 de 1948;

**UN TAL ISIDRO IRAZOEGUE;** del que se desconocen más datos, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en causa 338 de 1948;

**MUNILLA MARTINEZ, Juan;** de treinta años, natural de Mantel (Guadalajara), hijo de Angel y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, Juan Olías,

número 25; procesado, por estafa, en causa 36 de 1947;

**TAMAYO ALDEA, Manuel (a) «El Miranda»;** de dieciocho años, domiciliado últimamente en Logroño; procesado, por robo, en causa 20 de 1949;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—999, 1.000, 1.610, 1.717,

2.979

**LOPEZ HERNANDEZ, Guillermo Américo,** de veintitrés años, hijo de José y de Dolores, soltero comisionista, natural de Ciego de Avila, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado, por estafa, en causa 611 de 1947;

**DE LA FE CASTELLANO, José;** de veintisiete años, hijo de Francisco y de Sofía, natural de Moya industrial, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Torres Quevedo, 23; procesado, por estafa, en causa 333 de 1945;

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, en término de diez días, para constituirse en prisión.—960 y 1.383.

**MORALES SANCHEZ, Matilde;** hija de Antonio y de Antonia, de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Benajarafa (Málaga), domiciliada últimamente en Málaga, alameda de Barceló, 5; procesado, por daños, en sumario 211 de 1939;

**VILLEGAS CASTILLO, Juan Manuel;** natural de Almería, domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por robo, en sumario 432 de 1948;

**ZAFRA JURADO, José;** del que se desconocen más datos, domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por estafa, en sumario 18 de 1949;

**ANTONIO, «El Zocato»;** del que se desconocen más datos, domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por robo, en sumario 36 de 1949;

**NAVALTA RAMOS (a) «Nava», Rafael;** y

**LUQUE CUESTA (a) «Negro», Juan;** procesados por robos, en sumario 62 del año 1949;

**DIMAS BARRABINO, José;** hijo de Juan y de Concepción, soltero, jornalero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, Cañaveral, 19;

**MARQUEZ PORRAS (a) «el Pollito», Antonio;** hijo de José y de Antonia, de veinte años, soltero, remitente, natural de Coin (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga, Refino, 21; procesado por tenencia de armas, en sumario 15 de 1949;

**COLLADO GARCIA, José;** hijo de Cristóbal y de Dolores, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, Corralón de la Sangre, camino de Casabermeja; procesado por estafa, en sumario 453 de 1948;

**PEREZ, José;** del que se desconocen más datos; domiciliado últimamente en playas de San Andrés; procesado por usurpación de funciones, en sumario 23 de 1949;

**JIMÉNEZ CRUZ, Adela;** de la que se desconocen más datos, sirvienta, domiciliada últimamente en posada de la calle de Mármoles, procesada por hurto, en sumario 35 de 1949; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga en término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión.—916, 932, 1.059, 1.222, 1.542, 1.543, 1.652, 1.687, 1.688 y 1.719.

2.980

**RODRIGUEZ FERNANDEZ (a) «Peco el Gitano» Pedro;** de veintitrés años, hijo de Francisco y de Juana,

soltero, del campo, natural y vecino de Baza, con domicilio en las Cuevas de los Garfios; procesado en sumario 96 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión.—855

2.981

**MIRO FORGUEI (a) «Mero», Baldo-**mero; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, casado, natural de Poble de Segur, partido de Tremp (Lérida), del comercio, vecino de Borjas Blancas, sabe leer y escribir; procesado en causa 45-514 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas para constituirse en prisión.—953.

2.982

**NAVARRO GUERRERO, Antonio;** vecino de Alhabia, de mala conducta; procesado en sumario 4 de 1948, sobre hurto de reses de ganado lanar; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Berja para constituirse en prisión.—1.088.

2.983

**HARO SOTO, Nemencio;** que dijo llamarse Nemecio, de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Remigio y de María, natural y vecino que fue de Belmonte de Tajo de donde se trasladó a Arganda del Rey; procesado en causa, por hurto y falsedad, 56 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para constituirse en prisión.—1.171.

2.984

**MOYA GUTIERREZ, Manuel;** de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Fuebionuevo del Terrible (Córdoba), hijo de Emilio y de Magdalena; procesado en sumario 43 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para constituirse en prisión.—1.215.

2.985

**TRIGUERO MUNOZ, José;** que hasta el día 13 de enero de 1949 trabajó en la mina «Isidro», de Mequinenza (Zaragoza), de donde se ausentó apropiándose una bicicleta propiedad de su vecino Antonio Ibarz Moret, y se supone haya fijado su residencia en Mañón o en Oriana (Lérida); procesado en sumario 5 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe para constituirse en prisión.—1.265.

2.986

**VILCHES MENA, Francisco;** jornalero, natural de La Carolina; procesado en sumario 8 de 1948, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión.—1.312.

2.987

**PEREZ PEREZ, Antonio;** de veintidós años, hijo de Pedro y de María, casado, natural de Blesa (Teruel), vecino de Santa Eulalia Bajera (Logroño); procesado en sumario 71 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para constituirse en prisión.—1.322.

2.988

**FERNANDEZ JIMÉNEZ (a) «Pepi», José;** procesado, por robo a mano armada, en causa 64 de 1948; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, calle del Maestro Martínez, 3, principal, para constituirse en prisión.—1.323.

2.989

**IGLESIAS JIMÉNEZ, Antonio;** de veintidós años, hijo de Antonio y de Consuelo, soltero, natural de Villafrechos, ambulante y compositor de cacharros; y

**MARTINEZ MARTIN, Pedro;** de veintidós años, soltero, hijo de Silvino y de

Juana, natural de Cabañas de Polendo y vecino que fue de Frunales, compositor de cacharros; procesados en sumario 11 de 1945, sobre infidelidad en la custodia de presos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para constituirse en prisión.—1.381.

2.990

MOLLO ABAD, Marcelino de veintiséis años, soltero, natural de Lubero, hijo de Celestino y de Josefa, sin domicilio conocido; procesado en causa 20 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea para constituirse en prisión.—1.449.

2.991

MARTINEZ JIMENEZ, Juan; de veintiséis años, natural de Barcelona, vecino de Tarrasa, hijo de Francisco y de Antolina, casado con Carmen N.; procesado en sumario 69 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar para constituirse en prisión.—1.483.

2.992

CAMPON MORENO, Modesto; de treinta y seis años, hijo de padres desconocidos casado con Elisa García, jornalero, natural de la Casa Cuna de Cáceres, con domicilio últimamente en Plasencia, rambla de Santa Teresa; procesado en causa 31 de 1948, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar para constituirse en prisión.—1.484.

2.993

GIMENEZ RIPOLL, Francisco (a) «Cucharar»; natural de Alcira (Valencia), casado, jornalero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Alcira; procesado, por robo, en sumario 10 de 1946; y

NAVARRO GARDON, Juan; natural de Costes de Pallás, soltero, jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Cortes de Pallás; procesado, por robo, en sumario 54 de 1947;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique para constituirse en prisión.—1.695 y 1.739.

2.994

SALVADOR CARCELLER, Jesús; natural de Valencia, casado, empleado, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Gregorio y de Paneracia, domiciliado últimamente en Valencia, barrio Aguja, en calle E, número 3; procesado en la causa número 227 de 1943, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia con el fin de constituirse en prisión.—945.

2.995

POLONES VALERO, Francisco; natural de Moncada, soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, Pedro Bao Pelegrin, número 30; procesado en causa número 71 de 1947, por hurto;

ROMERO CONTRERAS, Manuel; natural de San Juan del Puerto, casado, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, Corazón de Jesús, 5; procesado en causa 292 de 1948, por lesiones;

MUNDINA RAMOS, José María; natural de Burriana, casado, contable, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Moncada, San Miguel, 58; procesado en causa 392 de 1948, por apropiación indebida;

GIMENEZ GONZALEZ, Juan; natural de Casas de Juan Núñez (Albacete), soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, «Pensión Aragón», avenida del Puerto, 44; procesado en causa 197 de 1946, por robo;

FABIAN VAZQUEZ, Antonio; natural de Aldaya, soltero, jornalero, de veinti-

siete años, domiciliado últimamente en Cuart de Poblet, barrio de San Onofre; procesado en causa 225 de 1946, por robo;

P7REZ GIMENEZ, José; natural de Cantallós, casado, ex guardia, de treinta años, hijo de Martín y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, José Beltrán, 28 (Cabañal); procesado en causa 260 de 1948, por abandono de familia;

GARCIA CORREJES, Eulogio; natural de San Salvador, soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Buenos Aires, 11; procesado en causa 295 de 1944, por estafa;

MARTIN ORTEGA, Luis; natural de Santo Domingo de la Calzada, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Benito y de Marcelina, domiciliado últimamente en Valencia, cauce del río, chabola 191, puente San José; procesado en causa 201 de 1945, por hurto;

PALACIOS GOZALVO, Francisco; natural de Villar de Canes, casado, comisionista, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Eulalia, domiciliado últimamente en Solsona (Lérida), Nueva, 8; procesado en causa 115 de 1944, por estafa;

ESPI SUAR, Ramón; natural de Valencia, casado, del comercio, de treinta y un años, hijo de José María y de Francisca, domiciliado últimamente en Mislata (Valencia), Martín Gadea, 4; procesado en causa 371 de 1943, por abandono de familia;

VELASCO GARCIA, Venancio Benjamín; natural de San Miguel de Basauri, casado, dibujante, de treinta y ocho años, hijo de Marcelo y de Paula, domiciliado últimamente en Valencia, Roteros, 7; procesado en causa 155 de 1946, por falsificación;

ALBARRACIN BERZOSA, Aurelio; natural de Benimaclet (Valencia), casado, sombrerero, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en Valencia, tercera travesía de Torrefiel, 34; procesado en causa 252 de 1944, por robo;

MUNOZ MARTINEZ, Manuel; natural de Sevilla, casado, portuario, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, Vicente Bru, 13; procesado en causa 12 de 1939, por hurto;

MARTI LLADOSA, Eulalia; natural de Mogente, soltero, sus labores, de veinticuatro años, hijo de Isidro y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, Sogueros, 27; procesado en causa 198 de 1943, por robo;

MUNOZ MARTINEZ, Manuel, alias «Charlot»; natural de Sevilla, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle segunda de la playa de Nazaret, 104; procesado en causa 327 de 1943, por hurto;

TORRES DE SAN GODOFREDO, José; natural de Valencia, soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, José Esteve, 21; procesado en causa 214 de 1944, por hurto;

DIAZ FERRER, Emilio; natural de La Habana, soltero, empleado, de veintiún años, hijo de Emilio y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 249 de 1942, por estafa;

GUARDIA GARCIA, José (a) «El Chaton»; natural de Valencia, albañil, soltero, de veinticinco años, hijo de Amadeo y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Lucés, 20; procesado en causa número 435 de 1947, por robo;

NAVARRO AGUILAR, José Alejandro; natural de Alcaraz, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Miguel y de Ca-

rdia, Joaquín Costa, 19; procesado en causa 16 de 1948, por estupro; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.

HERRERA LOPEZ, Amador; natural de Gor, soltero, chófer, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Mislata; procesado en causa 260 de 1947, por robo;

ZAMORANO FERNANDEZ, Julián; casado, natural de Madrid, dibujante, de veinticinco a treinta años, hijo de Pedro y de Prudencia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 167 de 1948, por estafa;

MOLINO SANCHEZ, Alberto Benjamín; natural de Cartagena, casado, mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Dolores; procesado en causa 440 de 1948, por hurto;

LEON RODRIGUEZ, Antonio; natural de Puelblonuevo, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 327 de 1945, por robo;

CARDONA PASCUAL, Manuel; natural de Valencia, casado, viajante, de cincuenta y tres años, hijo de Juan Bautista y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 346 de 1948, por apropiación indebida;

CASILLAS MURILLO, Julián; natural de Peñarroya-Pueblonuevo, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Julián y de Flor, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 200 de 1948, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para constituirse en prisión.

VERDEGUER PEDROS, Carmelo; natural de Valencia, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sogueros, 13; procesado en causa 24 de 1949, por hurto;

LLOPIS CERVERA, Vicente; natural de Calles, casado, industrial, de treinta y tres años; hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, avenida de José Antonio, 82; procesado en causa 429 de 1948, por estafa;

ASINS PUCHAL, Emilio; de unos cincuenta años, bajo y grueso, sin que consten más datos; procesado en causa 328 de 1948, por robo;

EXPOSITO MARIN, Enrique; natural de Calles, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de Mauro y de María, domiciliado últimamente en Chelva, Pereria, 3; procesado en causa 284 de 1946, por apropiación indebida;

BENEDICTO RODRIGUEZ, Francisco Antonio; procesado en causa 42 de 1943, por hurto;

SANJUAN, Antonia; natural de Sarrion (Teruel), casada, sus labores, de veintiséis años, hija de Federico y de Teresa, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 42 de 1940, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión.

PEREZ CHIRONA, Vicente; natural de Valencia, soltero, retocador de fotografías, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Sueca, Solar Centellas, 9, barraca; procesado en causa 11 de 1944, por hurto;

SAEZ PEREZ, Antonio; natural de Benizalem (Almería), soltero, jornalero, de veinte años, hijo de José y de Asunción, domiciliado últimamente en Benizalem; procesado en causa 11 de 1944, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

número 5 de Valencia para constituirse en prisión.

**SANJUAN LOPEZ**, Felipe; natural de Sarrion (Teruel), casado, metalúrgico, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, Subida del Toledano, 4; procesado en causa 67 de 1948, por fabricación billetes Banco España.

**DARAS NEBOT**, Vicente; natural de Tarrasa, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, Llano de Zaidia, 34; procesado en causa 141 de 1948, por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión.

945, 946, 1074, 1189, 1248 a 1257, 1303, 1362 a 1364, 1665, 1075, 1076 1190, 1433, 1571, 1734, 1190 1434, 1572, 1667, 1735, 1736, 1258, 1259, 1365 y 1573.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

2.996

Por el presente se requiere a doña Ana Alloza Labajos, residente últimamente en Flores del Sil, carretera de Orense, Ponferrada, para que en término de diez días se persone, en concepto de rica, en el sumario núm. 55 del año 1945, procedente del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta capital, incoado a virtud de denuncia de la misma por delito de estupro contra Francisco Marco Alcolea, o, en otro caso, acredite haber sido admitida a trámite la correspondiente demanda de pobreza, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistida de la acción entablada por la misma y que ha sido objeto de la mencionada causa.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Secretario, Constanancio Herrero Sanz.—1.576.

2.997

Por el presente se cita a Luisa García López, que dijo tener su domicilio en Ubeda, para que el día cinco de abril, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal de Aranjuez, sito en avenida de José Antonio, número 11, para asistir como denunciada al juicio de faltas, por el hecho de viajar sin billete, en el ferrocarril desde Madrid a Aranjuez, el día 11 de febrero de 1948, con apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aranjuez, 17 de febrero de 1949.—El Secretario, A. Risquete.—1.521.

2.998

**Don Fernando Bernáldez Alvarez**, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate que la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta villa de Colmenar Viejo Alejandro Rodríguez Fernández, de la finca denominada «Cerca de la Casa», sita en término municipal de esta villa, donde la misma se encontraba pastando y la que, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición. Sumario núm. 15 de 1948.

#### Señas del semoviente

Un caballo capón, que entiendo por «Benito», de cuatro años de edad, alzada 1,46, capa alazana, raza española, señas particulares, una estrella en la frente y unas manchas blancas por debajo, pizcalzado de la pata derecha y mano izquierda, lleva una marca en la nalga derecha «P. H.».

Colmenar Viejo, 3 de febrero de 1949. El Juez, Fernando Bernáldez.—El Secretario (ilegible).—1.170.

2.999

**Don José María Quintero** y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente se cita ante esta Junta en día y horas hábiles, a los siguientes liberados condicionales, a los cuales ha de hacerse entrega de los correspondientes certificados de libertad definitiva e indulto, que les corresponden: Macario Petite Lajos (sin más datos y cuyo domicilio se ignora); Victoriano Martínez Bachero, domiciliado en Barcelona, Borrel, 49; Mariano Ascaso Mingote, domiciliado en Barcelona, Padre Claret, 203; Jacinto Clotet Sola, domiciliado en Barcelona, Guadiana, núm. 5, 1.º y Antonio Iborra Sandoval, sin más datos, y cuyo domicilio último se ignora.

Y para que conste, firmo el presente en Barcelona, a 10 de febrero de 1949.—El Presidente, José María Quintero y del Río.—1.226.

3.000

**Don Juan Márquez Pérez**, accidentalmente Juez de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería), y su partido.

Por virtud del presente edicto y acordado que lo tengo en la causa que instruyo núm. 43 de 1948, sobre sustracción de menores, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las jóvenes Trinidad y Teresa Figueras Gómez, que hallándose internadas en el Hospital de San Antón de Abad, de esta ciudad, dirigido por las Hermanas de San Vicente de Paul, fueron sacadas por su madre, María Gómez Alarcón, que tuvo su domicilio en calle Tirso, 35, y llevándoselas a lugar que se desconoce, el día 21 de octubre del pasado año, ignorándose dónde se encuentran, y caso de ser habidas dichas niñas serán restituidas a dicho Centro Benéfico, comunicándolo por la vía más rápida a este Juzgado.

Cuevas de Almanzora, 11 de febrero de 1949.—El Juez, Juan Márquez Pérez. El Secretario (ilegible).—1.324.

3.001

**Don Luis González-Quevedo Monfort**, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, que fueron sustraídos en la noche del 1 al 2 del actual al vecino de Moratines Jesús Velasco Velasco, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontraren y no acrediten su legítima adquisición.

Asimismo se interesa la busca y captura de unos quincalleros, de cuarenta años, aproximadamente, mal trajeados; tres muchachos de unos quince años de edad, también mal trajeados, y unos y otros de buena estatura, y tres mujeres, una de ellas gruesa, que viste chaquetón de astracán negro, otra de cincuenta años, mal vestida, con ropa negra, y otra con bata de color, a cuadros, los cuales conducían un carro de varas color amarillo, con toldo azul, y el cual iba tirado por una mula negra y un burro de poca talla, color castaño y atado al carro un perro grande, de color pardo, llevando también otro burro, color claro, con dos cajones colgados del lomo, uno a cada lado.

#### Efectos sustraídos

Matanza de un cerdo pequeño, cuatro jamones, cuatro medianas, el embutido correspondiente a los mismos, una olla

de manteca, cuatro brazucos, una cesta de huevos, 25 kilos de harina, una botas de vestir, de piso de goma, en buen uso.

Así está acordado en sumario núm. 7 del presente año, que en este Juzgado se instruye por sustracción.

Carrión de los Condes, 9 de febrero de 1949.—El Juez, Luis González-Quevedo.—El Secretario, P. H. Manuel Arija, 1.264.

3.002

En virtud de lo dispuesto por el señor don Fernando Palop Fillol, Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en el sumario seguido con el número 50 de 1948, sobre muerte de Antonio Sin Perallón, por la presente se emplaza a Ramón Fagelia Rotllán, de cuarenta y nueve años, soltero, médico, natural de Olot (Gerona), que tuvo su último domicilio conocido en El Grado (Huesca), donde ejercía su profesión, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Graus, 2, primero izquierda, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barbastro, 12 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—1.372.

3.003

En virtud de lo acordado por don Fernando Palop Fillol, Juez de Instrucción de esta ciudad de Barbastro y su partido, en providencia de fecha de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el núm. 73, rollo 567, del pasado año 1948, por el delito de homicidio por imprudencia, contra Domingo Tortosa Costa, por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Mariano Puy Jubillar, que se encuentra en el estado parado, como hijo que es de la interfecta, María Jubillar Basó.

Barbastro, 4 de febrero de 1949.—El Juez, Fernando Palop.—El Secretario (ilegible).—1.229.

3.004

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción número 7, seguida por hurto de un décimo de lotería, premiado con 50.000 pesetas a Angel Martínez Iñiguez, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1948, por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, la siguiente

Providencia: Dada cuenta y apareciendo del anterior escrito que un nuevo interesado trata de ejercitar las acciones civiles derivadas del sumario que a este rollo se refiere, en relación con las piezas de convicción del mismo, y constando que se han expedido diversas participaciones del décimo que fué sustraído o extraviado, y que poseía el denunciante, se muestra como procedente, antes de adoptar una resolución definitiva, que se cite por el «Boletín Oficial» de la provincia y por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a cuantos puedan considerarse como terceros a los efectos del artículo 635 (seiscientos treinta y cinco) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la última inserción de tal edicto, puedan acreditar haber entablado la acción civil correspondiente, quedando entretanto retenidos los premios correspondientes a los dos décimos afectos a dicha trama, a que el auto de sobreseimiento se refiere, y no ha lugar a que la Sala acuerde la reapertura del sumario de este acto, todo a reserva de lo procedente con vista al sobreseimiento provisional acordado. Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expedido la presente, cédula, que firmo y rubrico en Madrid a 10 de febrero de 1949. El Oficial de Sala, Enrique Torres.—1.198.